

Pachuca, Hgo., a 03 de marzo de 2020.

Aprueban ocho licencias por tiempo indefinido a igual número de representantes locales

- *En breve deberán rendir protesta las y los suplentes.*

Previo al desahogo de los diversos puntos del orden del día, fueron aprobadas ocho licencias por tiempo indefinido para igual número de integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, informó la presidenta de la directiva en turno, la coordinadora del Partido Encuentro Social (PES), Viridiana Jajaira Aceves Calva.

Del Grupo Legislativo del Partido Morena, se aprobaron las licencias de Armando Quintanar Trejo, Tatiana Tonantzín P. Ángeles Moreno, Rosalba Calva García, Susana Araceli Ángeles Quezada, Humberto Augusto Veras Godoy y José Antonio Hernández Vera.

Por lo que, la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales analizará dichas licencias y en breve, se llamará a rendir protesta a los suplentes respectivos, Ángelo López Barrón, Jazmín Calva López, Ana Edith Rodríguez Gaytán, Margarita Evelyn Leonel Cruz, Raymundo Lazcano Mejía y Salvador Sosa Arroyo.

De la misma forma, se aprobó la licencia del integrante del Grupo Legislativo del PES, Crisóforo Rodríguez Villegas, quien será sustituido por Felipe Ernesto Lara Carballo; mientras que la representante local por la bancada del Partido Acción Nacional (PAN), Areli Maya Monzalvo, también le fue aprobada su solicitud de separación al cargo, por lo que será María Teodora Islas Espinoza, quien asuma la curul.

Por otra parte, las y los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, exhortaron al Poder Ejecutivo Federal para que, en el ámbito de sus funciones, publique en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de emergencia ambiental y a la vez se destine el recurso financiero suficiente para la ejecución de los proyectos de la Zona Tula en Hidalgo”.

“De acuerdo al Anexo 16: Recursos Para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático del PEF 2020, en el ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, se tiene aprobado para el Fondo de Desastres Naturales (Fonden) 3 mil 353 millones de pesos y para el Fondo de Prevención de Desastres Naturales (Fopreden) 647 millones de pesos”, detalló la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, María Luisa Pérez Perusquía.

También recordó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo (Semarnath), presentó la propuesta de Agenda Ambiental para la Región de Tula, documento base que coadyuvará en la integración de los estudios que justifiquen la declaratoria para el establecimiento de zona de restauración ecológica.

APRUEBAN MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO DE LA ENTIDAD

Durante los trabajos legislativos de este martes, las y los diputados locales aprobaron modificar diversas disposiciones a la Ley de Becas para el Estado de Hidalgo, a fin de regular los procedimientos de asignación, con la finalidad de transparentar e incrementar el número de beneficiarios.

La iniciativa aprobada por unanimidad, impulsada por el diputado Julio Manuel Valera Piedras, se dijo que es de precisar que, en educación media superior pública, se cuenta con una matrícula de 140 mil 313 estudiantes, de los cuales 63 mil 917 son beneficiarios de una beca, lo que representa un 46 por ciento de atención, mientras que en educación superior existen 105 mil



959 estudiantes, de los cuales solo 35 mil 008 son beneficiarios de alguna beca, representado un 33 por ciento de atención.

También fue aprobada las modificaciones a la Ley de Educación y a la Ley de Desarrollo Social, ambas para el estado de Hidalgo, a fin de garantizar el derecho a las y los estudiantes de diversos niveles educativos de planteles de educación, a que actualmente no existía una obligatoriedad para que el Gobierno de la entidad realice la entrega de útiles escolares y uniformes a estudiantes.

Se mencionó que se consideró conveniente que la aplicación de ambos programas sea una obligación del estado y por lo tanto un derecho para las y los alumnos desde nivel básico hasta medio superior, quedando establecidas como la progresividad de la gratuidad del sistema educativo de la entidad.

Por lo que respecta a la aprobación de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, se homologan diversas disposiciones previstas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para reestructurar la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública de Hidalgo.

Asimismo, a la Policía Industrial Bancaria, se le brinda un estatus diferente al de las Instituciones Policiales, en la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, al reconocerle con el rango de cuerpo policial, era necesario la derogación del inciso C del artículo 49 porque se trata de un artículo que desarrolla a las instituciones policiales.

De la misma forma, la presidenta la Diputación Permanente que fungió durante el receso de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, en enero y febrero, María Corina Martínez García, presentó un informe pormenorizado de lo que se realizó durante ese periodo.

PLANTEAN DIVERSAS INICIATIVAS

El Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI), a través de su integrante, Mayka Ortega Eguiluz, propuso una iniciativa para modificar el Código Penal para el Estado de Hidalgo, en materia de Femicidio, ya que señaló que es necesario fortalecer el marco jurídico en la entidad, respecto a este delito.

“Se toma como parte del marco referencial, para proponer la adición del artículo 139 BIS para conminar la conducta del servidor público que deberá llevar a cabo las adecuaciones correspondientes para integrar la carpeta de investigación”, dijo. Se turnó a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Justicia.

El representante partidista del Partido del Trabajo, Miguel Ángel Peña Flores, propuso una iniciativa para reformar el segundo párrafo de la fracción II del apartado B del artículo 25 del Código Penal para el Estado de Hidalgo, en materia de Legítima Defensa.

“Es necesario actualizar el Código Penal, en cuanto a diversas posibilidades en las que se presume la configuración de la legítima defensa y no se determine responsabilidad penal por lesiones, daños o muerte que cause la víctima a su atacante. Además, para que se presume legítima defensa cuando el agresor ya haya penetrado al hogar, aunque no sea su domicilio habitual, o donde se encuentre su familia o su oficina de trabajo o negocio comercial”, sostuvo. Se turnó a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Justicia.

La diputada de la bancada de Morena, Lucero Ambrocio Cruz, planteó una iniciativa para reformar la fracción VI del Artículo 3, el inciso B de la fracción VI del Artículo 13, la fracción IV y V del Artículo 42 la fracción III del Artículo 45 y adicionar la fracción III Bis al Artículo 45 de Ley de Seguridad Privada para el Estado de Hidalgo.



“Resulta indispensable especificar, dentro del Capítulo de la referida ley que señala las obligaciones y prohibiciones de los prestadores y del personal operativo de seguridad privada, la descripción del equipo, uniforme y armamento que deben de portar al momento de ejercer sus actividades. En el mismo sentido la presente iniciativa establece el fomento de la certificación del personal operativo de seguridad privada”, destacó. Se turnó a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Justicia.

Su compañera de bancada, Doralicia Martínez Bautista, planteó adicionalmente el artículo 82 bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, a fin de exponer la necesidad de que delegados y subdelegados municipales, reciban una remuneración económica por el trabajo que desempeñan en sus municipios.

El texto, dijo, contemplaría, “Los delegados y subdelegados municipales durante el tiempo en que ejerzan la titularidad del cargo, recibirán la remuneración económica que el ayuntamiento determine en su presupuesto de egresos”. Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

La representante partidista del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Areli Rubí Miranda Ayala, planteó adicionar una fracción VII Bis al artículo 3; la fracción VII del artículo 24; el Capítulo XII Bis denominado Fondo para la Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas y Colaboradoras Periodísticas y los artículos 24 Bis, 24 Ter, 24 Quater, 24 Quinquies, 24 Sexties, 24 Septies y 24 Octies a Ley de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y de Salvaguarda de los Derechos para el Ejercicio del Periodismo.

Sostuvo que, “es necesario establecer una debida armonización con la citada normatividad federal, así como para estipular en la legislación local los derechos progresivos de las Personas Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas y Colaboradoras Periodísticas, propongo ante esta Soberanía se regule lo relativo a la creación y establecimiento del Fondo para la Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas y Colaboradoras Periodísticas y con ello, garantizar la actividad y ejercicio del mismo”. Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

En asuntos generales, participó la diputada pesista, Viridiana Jajaira Aveces Calva, para puntualizar que, “en este segundo año, Encuentro Social seguirá trabajando en busca de dar a los encargados de aplicar nuestras leyes, de ejecutar nuestros mandatos, de obligarse con las reglas aquí establecidas, a proporcionarles las herramientas, sentar las bases para recuperar la confianza y el respeto por las autoridades”.

Por su parte, el coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), Asael Hernández Cerón, propuso exhortar a la Secretaría de Salud, a una reunión de trabajo para que informe a esta soberanía acerca de las medidas que se han adoptado para enfrentar, en su caso, el brote de Coronavirus Covid-19 en el Estado de Hidalgo. Asimismo, exponga cual es la situación real del abasto de medicamentos, especialmente aquellos que se utilizan para los tratamientos de pacientes con cáncer, leucemia, insuficiencia renal y otros padecimientos graves.

